



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 9 de abril de 2002

Número 68

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	Diversos Ayuntamientos..... 8 a 15
Ministerio de Medio Ambiente 1 a 5	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 5 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL	Juzgados de lo Social 15 y 16
Ayuntamiento de Ávila 7 y 8	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.144

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DEL ARROYOMORISQUILLO (TOMA I MARGEN DERECHA, TOMA II MARGEN IZQUIERDA), CON DESTINO A RIEGO A PIE POR GRAVEDAD, EN TERMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (ÁVILA).

“Examinado el expediente iricoado a instancia de D. PEDRO ANTONIO GARCÍA JAÉN, con D.N.I./C.I.F.: 646909595 solicitando de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del Arroyo Morisquillo (Toma I margen derecha, Toma II margen izquierda), con destino a riego a pie por gravedad de 4,8520 ha, en terrenos de su propiedad al sitio denominado “Las Cañadas” (Toma I parcela nº 8b del polígono nº 28 - Toma II parcelas nº 9 y 12f del polígono nº 28), dentro del término municipal de Candeleda (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES.

1ª.- Se otorga a D. PEDRO ANTONIO GARCÍA JAÉN, con D.N.I. 6469095, concesión para derivar un caudal aprovechable de 1,53 l/s y 1,62 l/s respectivamente de agua, con un volumen máximo anual de 6.500 m3/ha, a derivar del Arroyo Morisquillo (Toma I margen derecha, Toma II margen izquierda), con destino a riego a pie por gravedad de 4,8520 ha; en terrenos de su propiedad al sitio denominado “Las Cañadas” (Toma I parcela nº 8b del polígono nº 28 - Toma II, parcelas nº 9 y 12f del polígono nº 28), dentro del término municipal de Candeleda (Ávila).

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración los considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad, que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del provechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda sujeta a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir de 1 día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidrográfico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del, aprovechamiento.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede, podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

11ª.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día denominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente. Así mismo si se constituye la Comunidad de Regantes del Arroyo Móriscuillo en la zona de esta concesión, deberá incorporarse obligatoriamente a dicha Comunidad .

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE ó LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO y de las tasas dispuestas por los decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas

14ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

15ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

16ª.- Esta concesión se inscribirá en el registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

TOMA I

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: ARROYO MORISQUILLO (MARGEN DERECHA)

C.D.- 301.32.14.01:02.02

CLASE Y AFECCIÓN: Riego a pie por gravedad.

TITULAR: D. PEDRO ANTONIO GARCÍA JAÉN.

D.N.I./C.I.F.: 6469095T

LUGAR, TERMINO Y PROVINCIA LA TOMA: "LAS CAÑADAS". CANDELEDA (ÁVILA)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,53 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 6.500 m³/ha

SUPERFICIE REGADA: 2,3599 ha (Parcela 8b polígono 28)

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 5° 21' 14" W; 40° 09' 18" N

TOMA II

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: ARROYO MORISQUILLO (MARGEN IZQUIERDA).

C. D.: 301.32.14.01.02.02

CLASE Y AFECCIÓN: Riego a pie por gravedad.

TITULAR: D. PEDRO ANTONIO GARCÍA JAÉN

D.N.I./C.I.F.: 6469095T.

LUGAR, TERMINO Y PROVINCIA LA TOMA: "LAS CAÑADAS": CANDELEDA (ÁVILA)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,62 l/s

BOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 6.5001 m³/ha-

SUPERFICIE REGADA: 2,4921 ha (parcelas 9 y 12f polígono 28)

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 5° 21' 14" W; 40° 09' 18" N

17ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose su caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a este de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES: Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (ReFª 28.730192) .

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco*.

– ooo –

Número 1.349

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD. 1637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por causa y en fecha siguientes:

(IB -Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	REDIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
VAZQUEZ VÁZQUEZ NICOLÁS	AGRARIO	050013988503	DD	22/03/02	1-12/99 Y 3-5/00	370,83
CALVO JIMENEZ MARIANO	AGRARIO	050015040648	IB	13/03/02	1-12/00	969,76
GONZALEZ ALADRO JORGE	AGRARIO	280275161712	IB	13/03/02	1/98 A 2/00	1244,58
SORIA PERILLE CARLOS	AGRARIO	28445446929	IB	22/03/02	3/94 A 12/97	3220,14
GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO	AUTÓNOMO	050013733774	IB	22/03/02	1/96 A 9/98	13745,59
SAN SEGUNDO GUTIÉRREZ SANTIAGO	AUTÓNOMO	050016507873	DD	13/03/02	3/00 Y 8/00	543,89
RIOJA MANRIQUE MARTA ÁNGELES	AUTÓNOMO	051002396401	DD	22/03/02	11/99	263,73
TERRERO SÁNCHEZ GONZALO	AUTÓNOMO	28241048125	DD	13/03/02	PERIODO E	
					IMPORTE	
					ACUMULADO	
					EXPTE. R.GRAL.	
GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO	GENERAL	05100089642	IB	22/03/02	PERIODO E	
					IMPORTE	
					ACUMULADO	
					EXPTE. RETA.	0

DEUDOR	REDIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F. RESOLUCION	PERIODO	IMPORTE
HERRERO SÁNCHEZ GONZALO	GENERAL	05100827246	DD	13/03/02	1-3/01	1955,28
GONZALEZ BUENAVENTURA INOCENCIA	RESPINEM	050010438606	IB	22/03/02	1-7100	2297,38

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si-os obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 25/03/02

El Director Provincial, *Fernando Pascua Jiménez*.

– o0o –

Número 1.353

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: Especial Trabajadores Autónomos
N.AF.: 05/10433451

Nombre y apellidos: LORENZO RUBIO FERNÁNDEZ

Modificación fecha de baja: 31-03-2001

Localidad: NAVALUENGA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 996

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y MEDIA AMBIENTE*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N° 4360 E

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

EMPLAZAMIENTO: ZONA DEL CASTILLO - LA ADRADA

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica subterránea, a 15 kV., 347 m de longitud, con origen en último apoyo del olivar, sustituido y final en apoyo derivación C.T. "El Castillo", conductor aislamiento tipo seco 12/20 kV., con protección fusibles "XS" y autoválvulas.

PRESUPUESTO: 31.043,92 Euros

FINALIDAD: SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA ZONA

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de marzo de 2002

El Jefe del Servicio, *José Nieto López-Guerrero*

– ooo –

Número 1.369

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por D. Enrique Rodríguez Suarez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0042 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica Aérea, en la Vía Pecuaria "Cordel del Puerto del Pico a Barco de Ávila", en el término municipal de Zapardiel de la Rivera, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 4 marzo de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 1.149

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por Doña Fidela Brihuega Vizuite, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0096 Ha) con destino a la colocación de una tubería subterránea, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Occidental", en el término municipal de Mombeltran Ávila), durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Avila, 6 noviembre de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– ooo –

Número 1.371

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MEDIA AMBIENTE

RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2002 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-

DAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4333-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de MODIFICACIÓN LAMT, CTIC Y RED DE BAJA TENSIÓN EN SANTA MARÍA DEL ARROYO, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Centro de transformación intemperie bajo envoltente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación por línea aéreo-subterránea. Primer tramo aéreo de 108 m con origen en apoyo 1.104 de la línea "La Serrada". Conductor: LA-56. Segundo tramo subterráneo de 25 m de longitud. Conductor: DHZI, 12/20 KV 3(1x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos pre-

vistos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de marzo de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.370

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS
RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n° 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo.

Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, a 21 de Marzo de 2002

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 de julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32887	AGUERO FIDALGO M. SONSOLES	06565424M	AVILA	3/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32984	BARRIOS GARCIA M. CONSOLACION	06527981Y	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
32804	BIEDMA CALVO MANUEL	06564800W	AVILA	27/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32928	BLANCO RUBIO TOMAS	06564671B	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32988	BLANCO,CALVO,M. ELENA	06559465A	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32896	BLANCO,VICENTE,BENIGNO	08666772G	AVILA	4/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32956	BLAZQUEZ GONZALEZ M. BELEN	06548900H	AVILA	8/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
33043	CARRERA GOMEZ PEDRO FELIX	06560239H	AVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
33051	CERMEÑO DE GILES, IGNACIO JESÚS	06564928S	AVILA	12/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
32938	CONTRERAS,GARCIA,JOSE ANTONIO	06567793M	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
33058	DEPORTES J. SANCHEZ, S.A.	A05023767	AVILA	14/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
33087	DEVORA JIMENEZ MARIA ESTHER	70802378Y	AVILA	15/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32841	FRADEJAS DE LA CALLE MANUEL	06491561H	BARCELONA	31/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32960	GALVE FERNANDEZ JOSE MARIA	06518617A	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 2	18,00
33068	GARCIA LOPEZ RAMON	51862060G	AVILA	14/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32759	GARCIA MARTIN CARMELO	1475865R	BOADILLA DEL MONTE	22/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
32780	GARCIA MARTIN M. TERESA	06534898T	AVILA	24/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33049	GARCIA PEDRAZ, IGNACIO	6552818A	AVILA	12/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32989	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32807	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	28/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
32776	GRANDE,GARZON,FELIX	06522542H	AVILA	22/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
33082	GUINEA LALANDA M. SOLEDAD	06483037G	AVILA	15/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32809	HERNANDEZ RUIZ BENITO	06528050Y	AVILA	28/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32796	HERRERO MARTIN RAFAEL	06559575K	AVILA	26/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
33031	HERRERO SANZ JULIAN	06544626E	LANGA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
32932	HERRERO,GARCIA,M. ISABEL	06508897N	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
33055	IGLESIAS VELASCO EMILIO MA	06525353T	AVILA	12/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
32973	JIMENEZ SANCHEZ CARLOS	06507768X	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32983	JIMENEZ,GONZALEZ,JUAN ANTONIO	06523770G	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
33012	JIMENEZ,HERNANDEZ,MARIO A	160844	AVILA	10/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
33045	JIMENEZ,HERNANDEZ,MARIO A	160844	AVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32773	JIMENEZ,HERNANDEZ,MARIO A	160844	AVILA	22/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 7	36,00
32862	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	06541481M	AVILA	2/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32888	MAROTO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	06575638F	AVILA	3/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32768	MARTIN ENCINAR, MIGUEL ANGEL	06578758E	AVILA	22/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 7	36,00
32869	MARTIN JIMENEZ LUIS	70802452B	AVILA	3/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
33004	MARTIN MUÑOZ FERNANDO ANTONIO	06565158S	AVILA	10/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32893	MARTIN,SAEZ,JUAN JOSE	06554285K	AVILA	4/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
32827	MAYO,SANCHEZ,SANTOS	06447097J	AVILA	28/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32835	MIRANDA ATORRASAGASTI M. D	51891985Y	AVILA	30/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
32820	MORENO,ECHANOVE,M. LUISA	51389511J	AVILA	28/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
33035	MOYA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	06535497R	AVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32972	NUÑEZ GARCIA ALFONSO	00650469Y	MADRID	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32816	ORTIZ PICON MARIA	06570773H	AVILA	28/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
32921	OVIEDO ESTEBAN DAVID JOSE	06565238A	AVILA	6/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
32795	PANIAGUA,GARCIA,PEDRO	07432145V	AVILA	26/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
33072	PLACOR S.A.	A05012497	AVILA	15/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32764	RIO DEL,RUIVO,OSCAR	06583524G	AVILA	23/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	60,00
32925	RODRIGO,DIAZ,M. TERESA	06532037Z	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
32801	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL CLEMEN	6346856Y	MADRID	26/12/01	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32863	RONEDO DE PABLOS JESUS FRANCI	03449869F	AVILA	2/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
32961	RUFES,LOPEZ,JOSE LUIS	06561198B	AVILA	8/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
33027	SALCEDO,ALFAYATE,ALBERTO	06562290E	AVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32929	SANCHEZ JIMENEZ MARIA JOSE	03462385B	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32871	SANCHEZ MAYOR ANTONIO	9296192Y	VALLADOLID	3/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
33047	SANCHEZ RODRIGUEZ YOLANDA R	06554737J	AVILA	11/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
32979	SASTRE MAYORAL FERNANDO	06565136Q	AVILA	9/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
32934	VENTERO MUÑOZ JAVIER	06578156H	AVILA	7/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00

Número 1.204

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

DON JOSE MANUEL GARABATO DÍAZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE CREDOS

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.565.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.750.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.550.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.200.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.500.000
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REAL	700.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.170.000
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	127.435.000

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	16.035.000
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	40.850.000

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
3	GASTOS FINANCIEROS	400.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	68.050.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS		127.435.000

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

	Nº Plazas
PERSONAL FUNCIONARIO:	
- Con Habilitación Nacional	1
- De la Corporación	1
PERSONAL LABORAL	1
Total puestos de trabajo	3

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia.

En Navarredonda de Gredos, a 18 de Marzo de 2002

Firma, *Ilegible*

- ooo -

Número 1.193

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de crédito nº 1 del presupuesto de 2001, que comprende mayores ingresos ordinarios de los previstos inicialmente en el Presupuesto y correspondiente suplemento de créditos en partidas presupuestarias de gastos, por no haber sido presentadas reclamaciones en el período anunciado para tal finalidad en el B.O.P Nº 22, de 7 de febrero de 2002, de conformidad con el artículo 38 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el contenido de tal modificación en resumen por capítulos:

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRES.DEF.
CAPÍTULO 1. Impuestos directos	5.015.170	0	5.015.170
CAPÍTULO 2. Impuestos indirectos	273.232	0	273.232
CAPÍTULO 3. Tasas y otros ingresos	3.038.626	0	3.038.626

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRES.DEF.
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	5.673.500	676.337	6.349.837
CAPÍTULO 5. Ingresos patrimoniales	694.800	0	694.800
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	21.486.005	0	21.486.005
TOTAL INGRESOS	36.181.333	676.337	36.857.670

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRES.DEF.
CAPÍTULO 1. Gastos de personal	4.568.436	0	4.586.436
CAPÍTULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.266.914	2.017	6.268.931
CAPÍTULO 3. Gastos financieros	636.607	154.454	791.061
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	939.942	0	939.942
CAPÍTULO 6. Inversiones Reales	22.293.605	431.573	22.725.178
CAPÍTULO 9. Pasivos financieros	1.475.829	88.293	1.564.122
TOTAL GASTOS	36.181.333	676.337	36.857.670

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Bercial de Zapardiel a 18 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Bruno Coca Arenas*

Número 1.318

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de **2002**, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día **21 de marzo de 2002**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n° 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.
C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Burgohondo a 25 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *M^a del Pilar Rollón Martín*.

– ooo –

Número 1.302

Ayuntamiento de Hernansancho

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de marzo de 2001, el "Reglamento Especial de Honores y Distinciones", se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por cualquier persona física o jurídica pueda ser examinado el expediente instruido al efecto, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Hernansancho a 21 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

Número 1.296

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**REF^a.: LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES
Y COMIENZO DE LAS PRUEBAS DE LA
OPOSICIÓN DE DOS PLAZAS DE LA
POLICÍA LOCAL.**

Publicado en B.O.P. n° 42 de 4/3/02 la lista provisional de admitidos y el Tribunal Calificador, sin reclamaciones, abstenciones o recusaciones se eleva a definitiva la lista de admitidos y la de miembros del Tribunal Calificador.

Conforme a lo previsto en la base 6ª de las Bases de la oposición se convoca; a los cinco aspirantes admitidos, a los Colegiados médicos y Coordinador, a los asesores de aptitud física y a los miembros del Tribunal, en el Centro de Salud "San Pedro de Alcántara" de esta localidad, el día 13 de Mayo a las 9,30 horas.

Arenas de San Pedro, 22 de marzo de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.319

Ayuntamiento de Cepeda la Mora

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de BURGOS el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR** en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES**, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Cepeda la Mora, a 15 de marzo del 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.320

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2.002, aprobó el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, tramitación urgente, de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones de la piscina de El Teso, perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Contratación, mediante concurso, tramitación urgente, de la cesión del uso para su explotación conjunta con fines lucrativos, de las instalaciones de la piscina de El Teso, perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

DURACIÓN.- El período de explotación comprende la temporada de 2002, prorrogables por un año más, de común acuerdo de ambas partes y de conformidad con lo que a tal fin establece el Pliego de Condiciones.

TIPO DE LICITACIÓN.- TRES MIL CINCO EUROS

GARANTÍAS.-

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Complementaria: UNA ANUALIDAD

FORMA DE PAGO.- 50% en la fecha del contrato y el 50 % restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las 13 horas del día 24 de abril de 2.002

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación el día 25 de abril de 2002, a las 13,45 horas en el Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– 000 –

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2.002, aprobó el Pliego de Condiciones particulares y económicas-administrativas, técnicas y jurídicas que han de regir la contratación, mediante concurso, tramitación urgente, de la concesión de la gestión y explotación de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda" perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

OBJETO DEL CONTRATO.- Contratación, mediante concurso, tramitación urgente, de la cesión del uso para su explotación conjunta con fines lucrativos, de las instalaciones del parque recreativo "La Aliseda", perteneciente al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

DURACIÓN.- El período de explotación comprende la temporada de 2.002, prorrogables por un año más, de común acuerdo de ambas partes y de conformidad con lo que a tal fin establece el Pliego de Condiciones.

TIPO DE LICITACIÓN.- CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS

GARANTÍAS.-

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

Complementaria: UNA ANUALIDAD

FORMA DE PAGO.- 50% en la fecha del contrato y el 50 % restante el 16 de agosto del año del aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Expuesto al público durante 8 días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las 13 horas del día 24 de abril de 2002

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobré cerrado y con la documentación anexa que indica el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- El que consta en el Pliego de Condiciones y será facilitado por el Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS.- La apertura de las proposiciones, se efectuará por la Mesa de Contratación el día 25 de abril de 2002, a las 13,30 horas en el Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada a 25 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– 000 –

Número 1.324

Ayuntamiento de Cabizuela

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabizuela a, 27 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

Número 1.327

Ayuntamiento de Lanzahíta

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA ABIERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 12, LOTES 1º Y 2º DE 2002.

1º/ OBJETO DEL CONTRATO

Lo es la adjudicación, mediante subasta pública abierta de los aprovechamientos de maderas del Monte de U.P. nº 12, de los propios de este Ayuntamiento, Lotes 1º de 2.002 y 2º de 2.002.

El Lote 1º comprende 424 pies de Pinus Pinaster, con un volumen de 403 metros cúbicos con corteza.

El Lote 2º comprende 262 pies de Pinus Pinaster, con un volumen de 293 metros cúbicos con corteza.

2º/ PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3º/ GARANTÍAS

La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

4º/ PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de de este Ayuntamiento durante un plazo de Veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir con sábado o domingo, el final del plazo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El plazo finalizará a las Catorce (14'00) horas del día señalado, procediéndose a la apertura quince minutos después.

5º/ TIPO DE LICITACIÓN

El Tipo de Licitación de la subasta se establece en:

LOTE 1º/2002: DOCE MIL NOVENTA (12.090) EUROS, equivalentes a Dos Millones Once Mil Seiscientos Siete (2.011.607) PESETAS, lo que supone un importe de Treinta (30) Euros, equivalentes a Cuatro Mil Novecientas Noventa y Dos (4.992) Pesetas por Metro Cúbico con corteza.

LOTE 2º/2002: DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (10.548) EUROS, equivalentes a

UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA (1.755.040) PESETAS, lo que supone un importe de Treinta y Seis (36) Euros, equivalentes a Cinco Mil Novecientas Noventa (5.990) Pesetas por Metro Cúbico con corteza.

6º/ DOCUMENTACIÓN

La que se determina en la Cláusula 13ª del Pliego de Condiciones.

7º/ MODELO DE PROPOSICIÓN

Según Cláusula 14ª del Pliego de Condiciones.

Lanzahíta a 26 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 1.333

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2002

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Donjimeno a, 27 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

Número 1.336

*Ayuntamiento de Becedillas***EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2001, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Becedillas, a 27 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Macario Carretero González*.

– o0o –

Número 1.337

*Ayuntamiento de Mengamuñoz***EDICTO**

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 2001.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 2001, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más. Puedan los interesados presentar, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Mengamuñoz, a 18 de marzo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.339

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***RESOLUCIÓN**

De 1 de Marzo de 2002, del Ayuntamiento de Las Navas del Marques (Ávila), por la que se hace público el nombramiento de Oficial de la Policía Local.

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial Sub-Escala de Servicios Especiales, Oficial de la Policía Local, Don JESÚS HERRÁNZ MARTÍN, por Resolución de fecha 1 de Marzo de 2002, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre.

Las Navas del Marqués, a uno de marzo de dos mil dos.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.217

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria de lo Social número 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que por este Juzgado se siguen autos a instancia de D. José Luis Jiménez Moracho contra REDISAVILA S.L. sobre DESPIDO en el cual se ha dictado la siguiente SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. José Luis Jiménez Moracho, contra la demandada REDISAVILA S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la parte demandada a que, a su opción, readmita a la parte actora en su puesto de trabajo o la indemnice en la cantidad de 2.109,24 Euros, con abono cualquiera que sea la opción de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta

la readmisión, o caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de esta Sentencia; advirtiéndose que, la antedicha opción, deberá efectuarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación referida.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación a REDISAVILA S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

La Secretaria Judicial, *Asunción Esther Martín Pérez*.

- ooo -

Número 1.261

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria de lo Social número 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en los autos 47/02 seguidos a instancia de D. José Manuel Ulloa Riudavets contra Ingeniería Forestal S.A, Floresur S.L., UTE, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ MANUEL ULLOA RIUDAVETS, contra la parte demandada, la Unión Temporal de Empresas integrada por las Sociedades INGENIERÍA FORESTAL S.A y FLORESUR, S.L., sobre reclamación de cantidad de 2.740,17 Euros (455.926 pts); todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a INGENIERÍA FORESTAL S.A FLORESUR S.L., U.T.E., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a dieciocho de marzo de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Asunción Esther Martín Pérez*.

Número 1.282

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Dª Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Lo Social de Ávila,

HACE SABER:

Que en el expediente 330/01 seguido en este Juzgado a instancia de Dª Adoración Martín Gómez, contra Peluquería Serrano Chico S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA SECRETARIA MARTÍN PÉREZ.
PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ
Sr. BARRIO DE LA MOTA

En Ávila a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Cítese de comparecencia ante este Juzgado de lo Social a las partes, para el próximo día SEIS DE MAYO, a las DIEZ HORAS, con la advertencia de que si no compareciesen el trabajador demandante o persona que legalmente le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más las actuaciones, y caso de no comparecer el empresario o persona que legalmente le represente, se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 276 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cítese a la parte demandada por correo con aviso de recibo además de por edictos a publicar en los Boletines Oficiales de Ávila y Cáceres, al no constar citada en el anterior acto y se tiene por citada en dicho acto a la parte actora.

Así lo manda y firma S.Sª., que acepta la presente, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a PELUQUERÍA SERRANO CHICO S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que corresponda.

En Ávila a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.